

- Obtener y asegurar la calidad de sus servicios, demostrando su capacidad para impartir los cursos de forma consecutiva con la demanda de sus clientes y conforme a los requisitos legales aplicables.

- Conseguir y aumentar la satisfacción de sus grupos de interés mediante la aplicación efectiva y eficaz del Sistema de Gestión de la Calidad, incluyendo procesos de mejora continua.

Sugerencias, quejas y reclamaciones.

Buzón de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones.

El IES «Felipe Solís Villechenous» dispone de un lugar accesible, en el vestíbulo, junto a la conserjería, donde está situado el buzón que recoge las SQR. El diseño del buzón permite conocer visualmente si se ha producido una SQR, de manera que se tramite el mismo día que se realiza.

Formas de presentación de las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones.

Junto al buzón se encuentran los impresos (MD820201), que los usuarios utilizarán para presentar por escrito las SQR. Se podrán admitir excepcionalmente las SQR presentadas verbalmente, en cuyo caso el receptor transcribirá dicha información al modelo indicado.

Tramitación.

Las SQR con proponente conocido son respondidas por escrito mediante carta (podrá utilizarse el propio impreso MD820201).

En el caso de que la SQR sea anónima, la respuesta se hará pública mediante el tablón de anuncios, si se considera de utilidad para la comunidad educativa.

Residencia Escolar. En el mismo recinto se encuentra ubicada la Residencia Escolar «Felipe Solís Villechenous», pública, gratuita y dependiente de la Consejería de Educación, en la que, en régimen de internado, permanecen unos 100 alumnos y alumnas de otras poblaciones de la provincia y provincias limítrofes que estudian en el IES «Felipe Solís Villechenous».

Córdoba, 26 de enero de 2007.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio 2006 en materia de Servicios Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 junio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública las subvenciones concedidas a tenor del artículo 20.º de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de fecha 1 de febrero de 2006 (BOJA núm. 31 de 15 de febrero de 2006) que se relacionan en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se indican.

Málaga, 23 de enero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

AYUDAS INSTITUCIONALES PRIVADAS. SECTOR PERSONAS MAYORES

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 01.19.00.01.29.488.03.31D.0/
01.19.00.01.29.784.01.31D.7/01.19.00.17.29.781.01.31D.0

ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE €
ASOC. JUB. Y PENSIONISTAS GENERACION DEL 33	PROGRAMAS	3.000,00
ASOC.AND.SOLIDARIDAD CON NUESTROS MAY. "NUEVAS ALTERNATIVAS"	PROGRAMAS	4.500,00
ASOC."BURGUEÑA FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	PROGRAMAS	4.000,00
ASOC."BURGUEÑA FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	PROGRAMAS	4.000,00
ASOC. CULTURAL OCIO Y TIEMPO LIBRE (ASOTTE)	MANTENIMIENTO SEDE	6.000,00
ASOCIACION COINA DE ALZHEIMER	PROGRAMAS	4.000,00
ASOC. CUIDADORAS ENFERMOS ALZHEIMER "BEZMILIANA"	PROGRAMAS	3.500,00
ASOC. CUIDADORAS ENFERMOS ALZHEIMER "BEZMILIANA"	PROGRAMAS	5.300,00
ASOC. CUIDADORAS ENFERMOS ALZHEIMER "BEZMILIANA"	PROGRAMAS	4.000,00
ASOC. ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ALORA VALLE DEL SOL	PROGRAMAS	4.000,00
ASOC. ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ALORA VALLE DEL SOL	EQUIPAMIENTO	4.657,09
ASOC. ENFERMOS ALZHEIMER DE PIZARRA (AEFAS)	MANTENIMIENTO SEDE	6.000,00
ASOC. ENFERMOS ALZHEIMER DE PIZARRA (AEFAS)	PROGRAMAS	4.920,00
ASOC. ENFERMOS ALZHEIMER DE PIZARRA (AEFAS)	EQUIPAMIENTO	6.358,52
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE BENALMADENA	PROGRAMAS	4.500,00
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE BENALMADENA	PROGRAMAS	6.500,00
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE BENALMADENA	PROGRAMAS	4.500,00
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE BENALMADENA	PROGRAMAS	6.500,00
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER FUENGIROLA-MIJAS	PROGRAMAS	3.300,00
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER FUENGIROLA-MIJAS	MANTENIMIENTO	4.700,00
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER FUENGIROLA-MIJAS	PROGRAMAS	6.000,00
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER FUENGIROLA-MIJAS	PROGRAMAS	7.500,00
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE MIJAS	PROGRAMAS	5.000,00
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE MIJAS	PROGRAMAS	4.000,00
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE ALHAURIN G.	EQUIPAMIENTO	11.891,35
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE ALHAURIN G.	PROGRAMAS	4.512,70
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE ALHAURIN G.	PROGRAMAS	5.000,00
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE ANTEQUERA	MANTENIMIENTO SEDE	8.000,00
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE ANTEQUERA	PROGRAMAS	4.000,00
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE CARTAMA	MANTENIMIENTO SEDE	4.000,00
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE MARBELLA	PROGRAMAS	8.500,00
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE MARBELLA	MANTENIMIENTO SEDE	5.000,00
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE TORREMOLINOS	PROGRAMAS	4.000,00
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE TORREMOLINOS	PROGRAMAS	4.000,00
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE LA AXARQUIA	PROGRAMAS	4.358,64
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE LA AXARQUIA	PROGRAMAS	5.100,00
ASOC. DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS CAPUCHINERA	MANTENIMIENTO SEDE	4.000,00
ASOC. DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE FUENGIROLA	PROGRAMAS	3.500,00
ASOC. DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA RAIZ	PROGRAMAS	4.500,00
ASOC. DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS LOS CLAVELES	PROGRAMAS	5.300,00
ASOC. DE MAYORES DE LE BURGO	PROGRAMAS	3.800,00
ASOC. DE MAYORES Y PENSIONISTAS AGORA DE MALAGA	PROGRAMAS	3.000,00

ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE €
ASOC. FAMILIARES DE ALZHEIMER DE ANDALUCIA	PROGRAMAS	4.535,50
ASOC. FAMILIARES DE ALZHEIMER DE ANDALUCIA	PROGRAMAS	16.642,00
ASOC. FAMILIARES DE ALZHEIMER DE ANDALUCIA	PROGRAMAS	8.700,00
ASOC. FAMILIARES DE ALZHEIMER DE ANDALUCIA	PROGRAMAS	10.000,00
ASOC. FAMILIARES DE ALZHEIMER DE ANDALUCIA	MANTENIMIENTO	35.000,00
ASOC.FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE ESTEPONA	PROGRAMAS	4.000,00
ASOC.FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE ESTEPONA	EQUIPAMIENTO	6.731,42
ASOC.FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE ESTEPONA	REFORMA	3.480,56
ASOCIACION NACIONAL AS DE GUIA	PROGRAMAS	3.000,00
ASOCIACION NACIONAL AS DE GUIA	PROGRAMAS	3.000,00
ASOCIACION PANGEA	PROGRAMAS	3.500,00
ASOCIACION PANGEA	PROGRAMAS	3.500,00
ASOCIACION PANGEA	ROGRAMAS	3.000,00
ASOC. PROM. ARTES Y LABORES DE LA TERCERA EDAD	MANTENIMIENTO SEDE	5.004,00
ASOC. RONDEÑA DE ALZHEIMER	PROGRAMAS	4.000,00
ASOC. RONDEÑA DE ALZHEIMER	CONSTRUCCION	90.664,10
ASOC. SOCIOCULTURAL DE JUB. Y PENS. DEL PERCHEL	MANTENIMIENTO SEDE	3.616,50
CENTRAL CIUDADANA	PROGRAMAS	9.000,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EQUIPAMIENTO	3.127,63
FEDERACION PROVINCIAL DE AA. DE VV. UNIDAD	PROGRAMAS	11.505,00
FED. PROV. DE MALAGA DE ASOC.FAMILIARES ALZHEIMER	MANTENIMIENTO	6.000,00
FUND. BENEFICO PARTICULAR RESID. VIRGEN DEL CARMEN	MANTENIMIENTO	48.000,00
FUNDACION GERON	PROGRAMAS	7.000,00
HERMANDADES DEL TRABAJO	MANTENIMIENTO	4.157,00
PATRONATO HOGAR NTRA.SRA. DE LOS ANGELES	MANTENIMIENTO	27.000,00
PATRONATO HOGAR NTRA.SRA. DE LOS ANGELES	EQUIPAMIENTO	50.000,00

AYUDAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS. SECTOR PERSONAS MAYORES

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 01.19.00.01.29.469.01.31D.0/
01.19.00.01.29.765.01.31D.0/01.19.00.17.29.763.00.31D.2

ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE €
AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE	MANTENIMIENTO	4.035,37
AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR	PROGRAMAS	5.812,50
AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR	EQUIPAMIENTO	40.071,74
AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA	REFORMA	30.001,90
AYUNTAMIENTO DE ALORA	PROGRAMAS	5.000,00
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	PROGRAMAS	10.000,00
AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	MANTENIMIENTO	5.000,00
AYUNTAMIENTO DE ARDALES	EQUIPAMIENTO	14.648,03
AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA	PROGRAMAS	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE BENAJOAN	MANTENIMIENTO	4.500,00
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	PROGRAMAS	5.000,00
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	EQUIPAMIENTO	8.820,00
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	REFORMA	59.931,39
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO	MANTENIMIENTO	3.380,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA	PROGRAMAS	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA	EQUIPAMIENTO	41.149,44
AYUNTAMIENTO DE CASARES	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNTAMIENTO DE CASARES	MANTENIMIENTO	3.500,00
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS BAJAS	MANTENIMIENTO	3.600,00
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS	MANTENIMIENTO	3.070,00
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS	REFORMA	6.461,57
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO	CONSTRUCCION	152.584,37
AYUNTAMIENTO DE EL BURGO	EQUIPAMIENTO	27.456,55
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	PROGRAMAS	8.000,00
AYUNTAMIENTO DE FARAJAN	EQUIPAMIENTO	63.425,99
AYUNTAMIENTO DE FARAJAN	CONSTRUCCION	420.000,00
AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA	MANTENIMIENTO	4.000,00
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA	MANTENIMIENTO	3.100,00
AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO	PROGRAMAS	5.000,00
AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO	MANTENIMIENTO	3.305,57
AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO	EQUIPAMIENTO	102.935,83
AYUNTAMIENTO DE ISTAN	CONSTRUCCION	316.594,37
AYUNTAMIENTO DE MALAGA	PROGRAMAS	10.000,00
AYUNTAMIENTO DE MALAGA	EQUIPAMIENTO	17.833,07
AYUNTAMIENTO DE MANILVA	MANTENIMIENTO CENTROS	3.000,00

ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE €
AYUNTAMIENTO DE MANILVA	MANTENIMIENTO CENTROS	3.000,00
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	PROGRAMAS	7.967,00
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	PROGRAMAS	5.000,00
AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	MANTENIMIENTO	3.500,00
AYUNTAMIENTO DE PERIANA	MANTENIMIENTO	3.600,00
AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	CONSTRUCCION	622.697,96
AYUNTAMIENTO DEL RINCON DE LA VICTORIA	PROGRAMAS	4.500,00
AYUNTAMIENTO DEL RINCON DE LA VICTORIA	MANTENIMIENTO	5.578,36
AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO	EQUIPAMIENTO	88.729,61
AYUNTAMIENTO DE RONDA	PROGRAMAS	10.000,00
AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS	EQUIPAMIENTO	6.971,36
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNTAMIENTO DE TOTALAN	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA	PROGRAMAS	10.000,00
AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA	EQUIPAMIENTO	28.296,57
AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA	MANTENIMIENTO	52.320,00
AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA	PROGRAMAS	4.000,00
AYUNTAMIENTO DE Vv* DE TAPIA	EQUIPAMIENTO	60.000,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	MANTENIMIENTO	3.500,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	MANTENIMIENTO	3.100,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	CONSTRUCCION	158.066,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS	MANTENIMIENTO	3.580,00
ENTIDAD LOCAL VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	EQUIPAMIENTO	4.275,00
UNIVERSIDAD DE MALAGA	PROGRAMAS	18.450,00

AYUDAS INSTITUCIONALES PRIVADAS. SECTOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.19.00.01.29.488.00.31C.6

ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE €
AGRUPACION MALAGUEÑA ASOC. DE DISM.PSIQUICOS (AMADPSI)	PROGRAMAS	9.736,50
AGRUPACION MALAGUEÑA ASOC. DE DISM.PSIQUICOS (AMADPSI)	PROGRAMAS	20.000,00
ASOCIACION AMIGOS ESPECIALES	MANTENIMIENTO	6.000,00
ASOCIACION CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA	MANTENIMIENTO	3.000,00
ASOCIACION CRECE	PROGRAMAS	5.000,00
ASOCIACION DE AFASICOS DE MALAGA (AFAMA)	PROGRAMAS	5.000,00
ASOCIACION BENALMADENA ATENCION A LA DISCAPACIDAD(ABAD)	PROGRAMAS	3.490,00
ASOCIACION BENALMADENA ATENCION A LA DISCAPACIDAD(ABAD)	MANTENIMIENTO	4.500,00
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE CARTAMA (ADISCAR)	MANTENIMIENTO	12.000,00
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS EL MORAL	PROGRAMAS	5.000,00
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS MIJEÑOS V. DE LA PEÑA (ADIMI)	PROGRAMAS	4.000,00
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS SOL (ADISOL)	MANTENIMIENTO	7.000,00
ASOCIACION DE ENFERMAS DE FIBROMIALGIA DE Vv* TRABUCO	PROGRAMAS	5.500,00
ASOCIACION DE ENFERMAS DE FIBROMIALGIA DE ANTEQUERA	MANTENIMIENTO	5.000,00
ASOCIACION DE ESPONDILITICOS DE MALAGA	MANTENIMIENTO	7.000,00
AFENEAX	PROGRAMAS	5.587,47
AFESOL	PROGRAMAS	4.000,00
AFESOL	PROGRAMAS	4.000,00
AFENES	MANTENIMIENTO	5.000,00
AFENES	PROGRAMAS	6.000,00
ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE MARBELLA Y S. PEDRO (AFIMARS)	PROGRAMAS	5.000,00
ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FIDELIS ET FORTIS	MANTENIMIENTO	4.800,00
ASOCIACION DE MINUSVALIDOS RINCON DE LA VICTORIA (AMIRAX)	MANTENIMIENTO	7.000,00
ASOCIACION DE MOLLINA PARA LA INTEGRACION DEL DISCAPACITADO	PROGRAMAS	5.000,00
ASOCIACION DE PACIENTES ANTICOAGULADOS DE MALAGA	MANTENIMIENTO	5.000,00
ASOCIACION DE PACIENTES DE FIBROMIALGIA (APAFIMA)	MANTENIMIENTO	4.000,00
ASOCIACION DE PACIENTES DE FIBROMIALGIA (APAFIMA)	PROGRAMAS	3.000,00
ASOCIACION DE PADRES DE DISMINUIDOS FISICOS Y PSIQUICOS SERRANIA DE CHURRIANA	PROGRAMAS	3.076,13
ASOCIACION DE PADRES DE DISMINUIDOS FISICOS Y PSIQUICOS SERRANIA DE CHURRIANA	PROGRAMAS	3.116,58
ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS MINUSVALIDOS DE ALORA	MANTENIMIENTO	14.000,00
ASOC.DE PADRES Y AMIGOS DE LA PERSONAS SORDAS (APAMSOR)	PROGRAMAS	5.000,00

ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE €
ASOC. DE PADRES Y AMIGOS DE LA PERSONAS SORDAS (APAMSOR)	MANTENIMIENTO	4.500,00
ASOCIACION DE SORDOS DE LA AXARQUIA (A.S-AX)	PROGRAMAS	3.300,00
ASOCIACION DE SORDOS DE LA AXARQUIA (A.S-AX)	MANTENIMIENTO	3.000,00
ASOCIACION DE SORDOS DE LA SERRANIA	PROGRAMAS	5.000,00
ASOCIACION DE SORDOS DE LA SERRANIA	MANTENIMIENTO	9.000,00
ASOCIACION EMPLEADOS DE IBERIA, PADRES DE MINUSVALIDOS	PROGRAMAS	4.207,01
ASOCIACION ENCINA LAURA	PROGRAMAS	5.249,77
ASOCIACION ENCINA LAURA	MANTENIMIENTO	20.000,00
ASOCIACION DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA	MANTENIMIENTO	9.050,80
ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	PROGRAMAS	23.265,06
ASOCIACION ESPAÑOLA DE LUPUS	MANTENIMIENTO	11.000,00
ASOCIACION FUENSOCIAL	PROGRAMAS	4.000,00
ASOC. INTEGRACION LAB. DISCAPACITADOS DE MARBELLA-S.PEDRO	MANTENIMIENTO	3.500,00
ASOCIACION LOS GIRASOLES DE ARA	MANTENIMIENTO	30.500,00
ASOCIACION MALAGUEÑA CONTRA EL SINDROME DE FATIGA	PROGRAMAS	3.500,00
ASOCIACION MALAGUEÑA DE ATAXIAS (AMADA)	MANTENIMIENTO	3.200,00
ASOCIACION MALAGUEÑA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	PROGRAMAS	6.500,00
ASOCIACION MALAGUEÑA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	MANTENIMIENTO	15.000,00
ASOCIACION MALAGUEÑA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	PROGRAMAS	6.500,00
ASOCIACION MALAGUEÑA DDE ESPINA BIFIDA (AMAEB)	MANTENIMIENTO	15.000,00
ASOCIACION MALAGUEÑA DE HEMOFILIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	MANTENIMIENTO	8.000,00
ASOC. MALAGUEÑA LARINGECTOMIZADOS Y MUTILADOS DE LA VOZ	PROGRAMAS	5.000,00
ASOCIACION MARBELLA SAN PEDRO ESCLEROSIS MULTIPLE (AMPEMNA)	PROGRAMAS	5.000,00
AMIVEL	MANTENIMIENTO	11.500,00
ASOCIACION NACIONAL AS DE GUIA	PROGRAMAS	5.000,00
ASOC. NACIONAL PARA PROBLEMAS DE CRECIMIENTO "CRECER"	PROGRAMAS	7.000,00
ASOC. PADRES CON HIJOS DEFICIENTES VISUALES "ASPAHIDEV"	MANTENIMIENTO	17.000,00
ASOC. PADRES CON HIJOS DEFICIENTES VISUALES "ASPAHIDEV"	PROGRAMAS	5.000,00
ASOCIACION PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS (ASPANSOR)	MANTENIMIENTO	23.000,00
ASOC. PARA LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DEL RIÑON	MANTENIMIENTO	10.500,00
ASOCIACION SERVICIO DE INTERVENCION Y DESARROLLO INFANTIL "SIDI"	PROGRAMAS	21.000,00
ASOCIACION SERVICIO DE INTERVENCION Y DESARROLLO INFANTIL "SIDI"	PROGRAMAS	3.000,00
ASOCIACION SERVICIO DE INTERVENCION Y DESARROLLO INFANTIL "SIDI"	PROGRAMAS	3.000,00
ASOCIACION SINDROME DOWN DE MALAGA NUEVA ESPERANZA	PROGRAMAS	4.000,00
ASOCIACION SINDROME DOWN DE MALAGA NUEVA ESPERANZA	PROGRAMAS	4.000,00
ASOCIACION SINDROME DOWN DE MALAGA NUEVA ESPERANZA	PROGRAMAS	4.000,00
ASOCIACION SINDROME DOWN DE MALAGA NUEVA ESPERANZA	PROGRAMAS	8.000,00
ASOCIACION SINDROME DOWN DE MALAGA NUEVA ESPERANZA	PROGRAMAS	8.420,00
ASOCIACION SINDROME DOWN DE MALAGA NUEVA ESPERANZA	MANTENIMIENTO	38.500,00
ASOCIACION SINDROME DOWN SERRANIA DE RONDA (ASIDOSER)	MANTENIMIENTO	5.000,00
ASOCIACION TALLER DE LA AMISTAD	PROGRAMAS	3.000,00
ASOCIACION TALLER DE LA AMISTAD	MANTENIMIENTO	24.000,00
ASOC. TERAPIA OCUPACIONAL Y LABORAL DE MINUSVALIDOS "ATOLMI"	PROGRAMAS	17.000,00
ASOC. TERAPIA OCUPACIONAL Y LABORAL DE MINUSVALIDOS "ATOLMI"	MANTENIMIENTO	63.000,00
ASPANDEM	PROGRAMAS	5.000,00
CENTRAL CIUDADANA	PROGRAMAS	5.000,00
FEDERACION "CASIA"	MANTENIMIENTO	6.500,00
FEDERACION DE ASOC. DISCAPACITADOS FISICOS Y ORGANICOS	MANTENIMIENTO	70.000,00
FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS (FREYMI)	MANTENIMIENTO	10.581,80
FUNDACION BENEFICO ASISTENCIA PURA "AFIM"	MANTENIMIENTO	9.500,00
FUNDACION BENEFICO ASISTENCIA PURA "AFIM"	PROGRAMAS	4.000,00

ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE €
FUNDACION MALAGUEÑA DE ASISTENCIA A ENFERMOS DE CANCER	PROGRAMAS	5.000,00
FUNDACION MALAGUEÑA DE ASISTENCIA A ENFERMOS DE CANCER	MANTENIMIENTO	5.000,00
FUNDACION MALAGUEÑA DE TUTELA	MANTENIMIENTO	26.000,00
FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA REHABILITACION INTEGRAL Y LA HIDROTERAPIA "CIRHMA"	MANTENIMIENTO	11.500,00
FUNDASPADEM	MANTENIMIENTO	16.000,00
MIGUEL DE LINARES PEZZI	PROGRAMAS	26.461,86
SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS DE MALAGA. S.F.S.M.	PROGRAMAS	5.000,00
SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS DE MALAGA. S.F.S.M.	MANTENIMIENTO	32.000,00

AYUDAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS. SECTOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.19.00.01.29.469.00.31C.9

ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE €
AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	PROGRAMAS	12.000,00
AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO	PROGRAMAS	4.446,62
AYUNTAMIENTO DE MALAGA	PROGRAMAS	10.000,00
AYUNTAMIENTO DE MALAGA	PROGRAMAS	16.877,48
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	PROGRAMAS	18.000,00
AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	PROGRAMAS	7.600,00
AYUNTAMIENTO DE NERJA	PROGRAMAS	5.000,00
AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	PROGRAMAS	5.000,00
AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS	PROGRAMAS	3.745,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	PROGRAMAS	3.070,00

AYUDAS INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.19.00.01.29.488.07.31C.2

ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE €
RAMOS NAVERO NICOLAS	RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS	6.000,00
CUENCA SERRANO MARIA DOLORES	AYUDA TECNICA	4.125,00
MOLINA PEREZ MARIA DEL CARMEN	RESIDENCIA DE ADULTOS	4.200,00
RUIZ MIRANDA JOSE	RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS	6.000,00
NADALES LERATE ARACELI	RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS	5.048,00
LEON MONTERO JUAN MANUEL	RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS	6.000,00
GONZALEZ OCHANDO JAVIER	AYUDA TECNICA	4.125,00
ALCAIDE TORRES ANTONIO	RESIDENCIA DE ADULTOS	3.360,00
JIMENEZ FORTES ANTONIO	RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS	6.000,00
MORENO GALAN JOSE	RESIDENCIA DE ADULTOS	3.360,00
LOPEZ GIL PABLO	AYUDA TECNICA	4.125,00
PELAEZ CONDE ROCIO	AYUDA TECNICA	5.000,00
GALAN BADILLO JUAN	ASISTENCIA EN INSTITUCION O CENTRO	3.360,00
DELGADO SIERRA INMACULADA	AYUDA TECNICA	4.125,00
MANZANO EL FARRI MARIA	AYUDA TECNICA	4.125,00
CORTES RUIZ JUAN FRANCISCO	AYUDA TECNICA	5.166,66
RODRIGUEZ SENCIANES CRISTIAN	AYUDA TECNICA	4.125,00
GARCIA GONZALEZ JUAN	AYUDA TECNICA	3.000,00
SIMON FUENTES ANA BELEN	AYUDA TECNICA	4.125,00
RODRIGUEZ VILLALBA ARACELI	ASISTENCIA EN INSTITUCION O CENTRO	4.200,00
MACIAS MERCHAN SALVADOR	ASISTENCIA EN INSTITUCION O CENTRO	6.000,00
MORENO LOPEZ ALFONSA	ASISTENCIA EN INSTITUCION O CENTRO	6.000,00

AYUDAS INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.19.00.01.29.488.04.31D.0

ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE €
MARTINEZ JIMENEZ AMALIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
MARTINEZ LILLO ANA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
MARTOS REPIJO JOSE	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
MATA LIMA ANA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.200,00
MELENDEZ MARTIN MARIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
MONTENEGRO VELA JOSEFA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
MONTERO RUBIO CARMEN	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
MOYANO SANCHEZ MARIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
MULA TOMAS LUCIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
MUÑOZ BRAVO FRANCISCA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.200,00

ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE €
NARVAEZ DEL PINO RAFAELA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
NAVARRO REINA ANTONIO	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
OCAÑA MARTINEZ DOMINGO	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
OLIVA RELINQUE FRANCISCA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
ORDÓÑEZ BRAVO JOSEFA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
ORTEGA MARTIN CONCEPCION	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
PEREZ CANTERO CARMEN	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.200,00
PINAZO FERNANDEZ DELFINA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
QUERO RUEDA FRANCISCO	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
RANDO REBOLLAR ANTONIO	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
ROBLES CAMPOS MARIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
ROBLES VALVERDE TRINIDAD	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
RODRIGUEZ DIAZ AMPARO	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
RODRIGUEZ GARCIA MARIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
ROMERO JIMENEZ JOSEFA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
RUIZ CARRASCO ISABEL	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
RUIZ GONZALEZ MARIA VICTORIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
RUIZ LIGERO CONCEPCION	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
RUIZ RUBIO MARIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
SALAZAR GOMEZ ASUNCION	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
SAN FELIX GADEA FRANCISCA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
SAN ROMAN LISTE JOSEFA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.200,00
SANTIAGO MARTIN JOSE	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
SEPULVEDA ROJAS FUENSANTA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
SIMON CORDOBA ANTONIO	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.200,00
SOLANO GARCIA JOSEFA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.400,00
TELLEZ MUÑOZ FRANCISCA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
DE LA TORRE GARCIA LUISA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
DE TORRES ROBLES MARIA VICTORIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
TRUJILLO GARCIA ROSALIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
VALENCIA MORENO ISABEL	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
VAZQUEZ PINAZO JOAQUINA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
VICENT AZUAGA MARIA DOLORES	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
VILLENA LOPEZ DOLORES	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
ZANIER PIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.500,00
ACEJO GARRIDO ANA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
AGUILERA AGUILERA MARIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
ALBARRACIN ARAGON ANTONIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
BELLAGARZA CAÑAMERO ANA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
BERMEJO CRIVILLEN Mª MERCEDES	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
BOIX SANZ JUANA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
BUENO GARCIA MARIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
BUENO SEDANO MARGARITA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
CAMACHO LOPEZ DOLORES	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
CAMBERO FAJARDO ANDREA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
CAÑADA NAVARRO MANUELA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
CAÑESTRO GARCIA FRANCISCA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
CHAON PAVON FRANCISCO	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.500,00
CORRAL ALCALA ANTONIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
CUETO RODRIGUEZ MARIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
DIAZ JIMENEZ FRANCISCA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
DIAZ ORTEGA ANGELA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.200,00
DONOSO GONZALEZ LUISA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
ESPIÑOSA GARCIA ISABEL	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
FERNANDEZ SANTANA SEBASTIAN	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.500,00
FORTEA RODRIGUEZ MARIA LUISA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
GALVEZ ARCE EMILIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
GARCIA GONZALEZ CATALINA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
GARCIA SUAREZ CARMEN	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
GARCIA NAVARRO AMALIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.200,00
GOMEZ ZAMBRANA ANTONIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
GONZALEZ CASTILLERO DOLORES	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.200,00
GUERRA BARRANCO CARMEN	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
GUERRERO BUENO DOLORES	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
HOLGADO GUERRERO JUAN	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.500,00
LORA DE LA FUENTE GREGORIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
JIMENEZ CRESPO FRANCISCO	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
JAIME DOMINGUEZ ELADIO	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.200,00
GOMEZ SAN BARTOLOME AURELIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.500,00
FERNANDEZ PEREZ ANA MARIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.200,00
CORPAS PAEZ EMILIA ISABEL	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.500,00
CABO VAZQUEZ MARIA JOSEFA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.500,00
BRAVO ROMERO JOSEFA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
BORREGO AGUILAR CANDIDA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
BEJAR GALVEZ CARMEN	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
BAZALO ATENCIA CARMEN	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
AMAYA REY JOSEFA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
AGUILAR VALLEJO MARIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.500,00
BRUNA ZARAGOZA CARMEN	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
LOPEZ PINTO MANUEL	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00

ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE €
GONZALEZ BLANCA ASCENSION	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
INFANTE LOPEZ JOSEFA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.200,00
JIMENEZ ESCOBAR JOSEFA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.400,00
JIMENEZ LOPEZ VICTORIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
JIMENEZ MOLINA AURORA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
LEIVA GAMBERO ENCARNACION	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
LOPEZ GAVIRA MARIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.500,00
LOPEZ ROJAS MARIA LUISA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.200,00
MAROSADAVID KALDANI BAD	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.500,00
MARTIN ARRABAL CARMEN	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.200,00
HIDALGO PINAZO FRANCISCO	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
NAVAJAS RAMOS FEDERICO	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
PALOMO SANTANA DIEGO	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
MONTERO PASCUAL MARIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
RUIZ CAMPOS RAMONA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
PABON DOMINGUEZ ANA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.200,00
FERNANDEZ SANCHEZ SALVADOR	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
LUQUE CONEJO LAUREANO	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
ESPINOSA GOMEZ APOLONIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.300,00
AGUERA JIMENEZ CATALINA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
MADRID RUEDA JOSEFA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	4.000,00
SANCHEZ BORREGO DOLORES	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
PADILLA RUIZ MARIA DEL CARMEN	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
JIMENEZ MELADO CARMEN	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.500,00
ALCAIDE RUIZ ENCARNACION	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.300,00
PORRAS LOZANO JOSE	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
FUENTES CORTES ASCENSION	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.400,00
ALCARAZ FUENTES GABRIEL	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
PAREJA SUAREZ CARMEN	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
GARCIA MEJIAS MARIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
LINARES FUENTES AMPARO	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
CUBERO MARQUEZ TEODORA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
ARRIADO RIOS JOAQUIN	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
RODRIGUEZ ORTIZ JOSE	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.500,00
RAMIREZ PIÑERO CARMEN	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
PIRINI DIAZ PURIFICACION	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
PALOMO DEL RIO ANGELES	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.200,00
MARTIN MUÑOZ CRISTOBAL	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
SEBASTIAN ALONSO PAULA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
AYLLON LUQUE RAFAELA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.200,00
GONZALEZ CASTELLANO DOLORES	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
GOMEZ DIAZ ANA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
MORENO OTERO ANA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
LOPEZ OLALDE SERAFIN	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
PEÑA LAUREANO JOSEFA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
ESRILIANI KONARAKI TOUKHIK	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.200,00
ORTEGA CAMAÑO JOSEFA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
ORTEGA YUSTE MAGDALENA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
ARREBOLA MARTIN JOSE PEDRO	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
ARENAS MUÑOZ ENCARNACION	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
CONEJO NADILLO RAFAEL	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
PEREZ TORO ANA MARIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
RAMOS RIVERO DOLORES	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
RUIZ PANIAGUA ANA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
MARTIN MEDICIS ISABEL	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
GARCIA CABRILLANA MARIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.500,00
ARREBOLA MARTIN MARIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
CORREA OLMOS ANTONIO	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
FERNANDEZ RIPOLL TRINIDAD	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
MAJO PEÑUELA ROSA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.200,00
RUIZ AGUILAR MARIA LUISA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
PEREZ GOMEZ ANTONIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
RIVAS MARTIN CARMEN	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
CUENCA HELLIN RAFAEL	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
VELASCO ALBA FRANCISCA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.300,00
RAMIREZ PERONA ENCARNACION	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
DEL VALLE MAYORGA ANA MARIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.200,00
VERGARA AGUILAR TERESA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.200,00
DE LA ROSA PEREZ MARIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
RANDO TAMAYO MARIA VICTORIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.500,00
LOPEZ ROSAS ANGELES	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.200,00
SABIO GUTIERREZ JOSEFA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
RODRIGUEZ OCON ANA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
REBOLLO ANORIA CATALINA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
MARQUEZ ORTEGA ISABEL	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
ROLDAN PARDO ROSARIO	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
GUERRERO CABEZA JUAN	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
FLORIDO FLORIDO CARMEN	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.200,00
GARCIA RULL DOLORES	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
BLANCO MONTERO ELENA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00

ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE €
BUENO MORENO MARIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
ALFEREZ GIL MANUEL	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
ARGUIJA MARQUEZ MARIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.500,00
BERROCAL LOPEZ CARMEN	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
GIL MONTILLA ANTONIO	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
GONZALEZ ENRIQUEZ FRANCISCO	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
MOYANO GUERRERO FRANCISCO	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.200,00
OSORIO DUARTE MARIA TERESA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.200,00
MONTESINOS PIÑA JUAN MANUEL	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
MORGADO VILLANUEVA MARIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.200,00
PADIAL PANIAGUA MARIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.200,00
RIOS CORONADO ENRIQUETA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
GOMEZ CANO MANUELA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
MILAN GIL ANA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
ORTEGA BADILLO CARMEN	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.200,00
DOBLAS LUQUE DOMINGO	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
FRIEROS MURILLO FABIANA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
BECCERRA MELGAR JUAN	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
PEREZ PEREZ MARIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
RAMOS SANCHEZ CONCEPCION	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
VEGA RUIZ SALVADOR	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
ENRIQUEZ ARIAS CONCEPCION	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
FERNANDEZ FERNANDEZ ROSA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
SANCHEZ GARCIA MARIA ANGELES	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.200,00
GARCIA POSTIGO RAFAEL	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
BUSTAMANTE PEREGRINA FRANCISCO	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.340,00
REINA CARDONA EUFEMIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
CORRAL CORRAL JOSE	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
SANCHEZ BENITEZ ENCARNACION	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
MIGUEL MANCERAS Mª CARMEN	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
LEON PONCE FRANCISCA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
JIMENEZ JIMENEZ CARMEN	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
LEON MATEOS FRANCISCA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
RIOS JAIME ISABEL	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
POZO NARANJO ASUNCION	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
DOMINGUEZ CAMPOS MARIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
MANCERA ARANDA FRANCISCO	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
AMAYA GONZALEZ TERESA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
MARIN RAMIREZ DOLORES	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
GONZALEZ RAMIREZ FRANCISCA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
AGUILAR ESCOBAR MERCEDES	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.000,00
SANCHEZ GUERRERO ANTONIO	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.350,00
LOPEZ SANTOS FUENSANTA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
MARTIN GUTIERREZ FRANCISCA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
ORDOÑEZ ROMERO ANTONIA	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.400,00
ROBLES GARCIA MARIA DOLORES	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00
JIMENEZ DE LA CUESTA Mª CARMEN	RESIDENCIA DE ASISTIDOS	3.100,00

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Castillo de Cala (Huelva) y de su entorno.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 5.3 del citado Reglamento, el Director General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural.

II. El Castillo de Cala forma parte del importante patrimonio arquitectónico defensivo de la provincia de Huelva, siendo un referente obligado dentro de la historia del Reino de Sevilla y del proceso de conquista castellana. Pertenece al sistema defensivo denominado la «Banda gallega», que defendía la frontera con Portugal en el lado noroeste del Reino de Sevilla, formando líneas concéntricas escalonadas en profundidad de las cuales el Castillo de Cala constituye, junto con los Castillos de Aracena y Santa Olalla, la tercera línea defensiva.

El Castillo, por su posición estratégica en lo alto de un cerro de espinada subida, domina la villa del mismo nombre y por su asentamiento de bastante solidez constituye un hito en el paisaje.

La primera iniciativa para dotar a la arquitectura defensiva de una normativa de carácter jurídico que permitiese su tutela fue el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre protección de los castillos españoles. Esta protección genérica afectó al Castillo de Cala, que posteriormente pasó a tener la consideración y a denominarse Bien de Interés Cultural en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Sin embargo este bien patrimonial carece de delimitación así como de entorno de protección que la Ley 16/1985 contempla para los Bienes declarados de Interés Cultural, circunstancia que aconseja la presente incoación que delimite el bien y su entorno.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y del artículo 5.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Castillo de Cala (Huelva), tal como figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Delimitar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la incoación del Bien de Interés Cultural abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del bien y su entorno.

Tercero. Proceder a la anotación preventiva de esta incoación en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que